

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10611 BARCELONA

EDICTO

Ester Olalde Zanuy, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 50 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 8616/2019.

NIG: 0801942120198282384

Fecha del auto de declaración: 27 de febrero de 2020.

Clase de concurso: Consecutivo.

Concursada: GEORGINA TOMÁS MORENO, con DNI número 44.016.315-L.

Administrador concursal: ADVECON LAW & ECONOMICS, S.L.P., quien designa para que le represente a FRANCESC POCH MADRID.

Dirección postal: C/ Mallorca nº 277, 6º 3ª de Barcelona (CP. 08037)

Dirección electrónica: concursal@advecon.es

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en la Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 11 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 de la LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 3 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ester Olalde Zanuy.

ID: A200012772-1